



GOBIERNO REGIONAL  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 01474 -2021/ED-SI.**

18 FEB. 2021

SAN IGNACIO;

VISTO: MEMORANDO N°0079-2021/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, con decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), el mismo que detalla los roles de las entidades conformantes del sistema, entre otros aspectos:

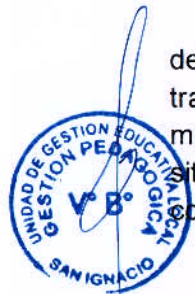
Que, el numeral 16.2, Artículo 16°.capítulo VII de la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) a la letra dice: "Las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable", texto concordante con lo señalado en el numeral 11.11, artículo 11° del D.D. N° 048-2011-PCM.

Que, mediante resolución de secretaria general N°302-2019-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la Implementación de la Gestión de Riesgos de Emergencia y Desastres en el Sector Educación".

Que, en el numeral 5.2.1.2, relacionado a la Comisión Integral del Riesgo de Emergencia y Desastre (COGIREDE) de la UGEL, se orienta para la conformación y funcionamiento de dicha comisión donde implemente, monitoreen y evalúen la reducción del riesgo de desastres y garanticen los mecanismos y acciones de preparación, respuestas y rehabilitación de los servicios educativos.

Que, estando a lo dispuesto por el despacho directoral, a lo informado por el área de Gestión Pedagógica, a lo actuado, por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, a lo visado por los jefes de áreas de: Gestión pedagógica, Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio.

De conformidad con la Ley N° 29664, su reglamento aprobado mediante D.S. N° 048-2011-PCM, Ley N° 27783 " Ley de Bases de la Descentralización" , Ley N° 27867 " Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" . Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo" D.S. N° 015-2002-ED, el que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-





Gobierno Regional  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

2002-ED, aprueba en el ámbito jurisdiccional organización interna, y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación Ordenanza Regional N° 037-2011-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y:

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283- 2012/ED-SI., que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones de la Institución:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR**, la comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencia y Desastres (COGIREDE), de la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio para el año 2021, la misma que estará conformada de la siguiente manera.

N°	CARGO	RESPONSABLES
1.	PRESIDENTE	Oscar Gonzales Cruz
<b>COMISIÓN EJECUTIVA</b>		
2.	JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	Eliceo Jesús Caballero Tocto
3.	JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	María Sonia Coronado Núñez
4.	JEFE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Felipe Orlando Solis Ocaña
<b>COMISIÓN OPERATIVA</b>		
5.	COORDINADOR PREVAED	Olivia Neira Huamán
6.	ESPECIALISTA AMBIENTAL	Carlos Benites Malca
7.	ESP. DE SECUNDARIA HGE	Carlos Vicente Serna Zuñiga
8.	ESP. DE EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA	Segundo Eleuterio Guerrero Monteza
9.	ESP. DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Yesica Ramirez Córdova
10.	ESP. DE EDUCACIÓN FÍSICA	Segundo Alejandro Flores Tello





GOBIERNO REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

11.	REPRESENTANTE DE CONSEJO PARTICIPATIVO LOCAL DE EDUCACIÓN	Marcos Guevara Arellano
12.	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	Luis Gabriel Vera Flores
13.	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO/ LOGÍSTICA	Dercy Janet Aguilar Núñez
14.	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ACTAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	Josefa Emérita Espinoza Solano
15.	ESPECIALISTA DE PRIMARIA	Gilmer Eusebio Núñez Gaona Juan Merardo Rufasto Zavaleta Rocio Yovany Becerra Samaniego
16.	RESPONSABLE DE PATRIMONIO	Willian Paico Chocan
17.	RESPONSABLE DE FINANZAS	María Sonia Coronado Núñez
18.	ESPECIALISTA DE MATEMÁTICA	Osmer Carranza Ramírez
19.	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	Néstor Ricardo Guerrero García

**ARTICULO 2°.- CONFORMAR** el Espacio de Monitoreo y Emergencia y

Desastres (EMED) de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, para el año 2021 quedando constituido de la siguiente manera.

Presidente	<ul style="list-style-type: none"><li>• Oscar Gonzales Cruz (director de la UGEL San Ignacio)</li></ul>
Coordinador	<ul style="list-style-type: none"><li>• Olivia Neira Huamán (Coordinadora local de PREVAED)</li></ul>
Módulo de Operaciones	<ul style="list-style-type: none"><li>• Eliceo Jesús Caballero Tocto (Jefe del área de Gestión Pedagógica)</li><li>• María Sonia Coronado Núñez (Jefe del área de Gestión Institucional)</li><li>• Néstor Ricardo Guerrero García (Jefe de Recursos Humanos)</li></ul>
Módulo de Comunicaciones y Prensa	<ul style="list-style-type: none"><li>• Luis Gabriel Vera Flores (Responsable de Tecnología Educativas)</li></ul>
Módulo Logística	<ul style="list-style-type: none"><li>• Felipe Orlando Solís Ocaña (Jefe del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento)</li><li>• Dercy Janet Aguilar Núñez (Responsable de Abastecimientos)</li><li>• José Calle Cruz (Responsable de Almacén)</li></ul>



Gobierno Regional  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**Artículo 3°.- Disponer,** que la oficina de trámite documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, texto único ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de procedimiento administrativo general.

**Regístrese y comuníquese,**



**MG. ÓSCAR GONZALES CRUZ**  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio